

**Resolución N° 5069 C.G.E.**

Paraná, 17 de noviembre de 1999.

**VISTO:**

La Resolución N° 3656 C.G.E., de fecha 02 de septiembre de 1999 y la presentación del Colegio de Psicopedagogos de Entre Ríos de fecha 20 de octubre de 1999; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 3656 C.G.E. de fecha 02 de septiembre de 1999 se reglamenta sobre la adjudicación de cargos a profesionales Psicopedagogos, en el ámbito de este Consejo General de Educación;

Que, en casos de adjudicarse suplencias, las circunstancias del caso y la celeridad en que se deben realizar tales adjudicaciones, requieren de una reglamentación específica;

Que, asimismo, nada obsta al pedido de informes que el Colegio de Psicopedagogos, ha efectuado a este Consejo a los fines de mantener actualizada su información respecto a profesionales de su matrícula en ejercicio de la profesión;

**Por ello;**

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer, para el caso de adjudicación de suplencias en Servicios de Apoyo Interdisciplinarios Educativos (SAIES) y/o equipos técnicos de escuelas especiales de la Provincia, que los adjudicados deberán acreditar dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas de adjudicado, su inscripción en la Matrícula y/o la iniciación de los trámites correspondientes para obtenerla.

**Artículo 2°:** Disponer que las Direcciones Departamentales de Escuelas de este Consejo General de Educación informen, a pedido del Colegio de Psicopedagogos de la Provincia, el listado de los Psicopedagogos que desempeñen cargos en las Instituciones a que se refiere el artículo primero.

**Artículo 3°:** Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Presidencia, Sala de Vocales, Secretaría General, Jurado de Concursos y Disciplina, Dirección de Regímenes Especiales, Programa de Educación Especial, Áreas: Ajuste y Liquidaciones, Recursos Humanos, Asesoría Legal, Organización Escolar, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Educación, Colegio de Psicopedagogos y oportunamente archivar.

**OSUNA**

**DRUETTA – PAPETTI – HAIDAR – BENAVIDES**